



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE
COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.---

CUANTIA: \$800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE P. AZUL CIA. LTDA.**, representada por el señor **Rafael Enrique Martinez Pozo**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA"**., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO :-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA"**., de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA:OTORGANTE: Comparece a su celebración el señor Rafael Enrique Martínez Pozo, en calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"DISTRIAZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES. P. AZUL CIA. LTDA"**., autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunidas el doce de enero del dos mil cinco.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **"DISTRIAZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA"**., se constituyó el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES. b) Luego, mediante escritura pública autorizada por el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumenta el capital social a TRES MILLONES DE SUCRES. c) Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

diecisiete de febrero de dos mil cinco, se efectúa la conversión del capital social y las participaciones de sucres a dólares y se aumenta el capital social a OCHOCIENTOS DOLARES.-----

TERCERA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ARTICULO TRES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Rafael Enrique Martínez Pozo, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA", declaro: **Uno)** Qué el plazo de duración de la Compañía queda prorrogado hasta el dieciocho de junio del dos mil treinta y seis; y, **dos)** Que se reforma el Artículo Tres de los Estatutos constante en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", el cual dirá "ARTICULO TRES: PLAZO.- La Compañía durará cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado "o restringido por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía, con el voto de Socios que representen más del cincuenta por ciento del Capital Social Concurrente".-----

Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de rigor y estilo para la perfecta validez de esta escritura y agregue los documentos habilitantes que acompañó. F) **Abogado Carlos Zambrano Erazo.-** Registro número dos mil ciento sesenta y seis- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE

COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA" y el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL
CIA. LTDA



RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO

GERENTE

C.C. 0902156678

R.U.C. 0990818231001

C.VOTACION: 153-0344

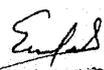
EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio de dos mil cinco.-



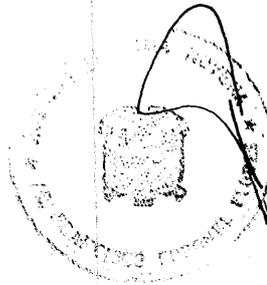

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.05-G-DIC-0007016, de fecha diecinueve de Octubre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la prórroga de plazo de duración; y, la reforma de estatutos de la compañía DISTRIA ZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA..-
Guayaquil, Octubre 21 del 2.005.-



Eduardo Figuez Ayala
AL EDUARDO FIGUEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL





DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES

P. AZUL CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Abril del 2005

Señor
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", en sesión de veinte y dos de Abril del dos mil cinco, lo reeligió como GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS y como tal Representante Legal y Extrajudicial en forma individual o conjuntamente con el Presidente, de la Compañía conforme al artículo 23 de los Estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el 16 de Mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio de 1986.

Aprovecho para felicitarlo por tan acertada designación, le extendiendo el presente nombramiento para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA."- Guayaquil, 22 de Abril del 2005.

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
C.C. # 0902156678
Dirección: Ciudadela Kennedy Norte Mz. 601 villa # 10
Nacionalidad Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.**, a favor de **RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO**, a foja **44.586**, Registro Mercantil número **8.475**, Repertorio número **15.649**.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil cinco.-

[Handwritten signature]
AB. ZONIA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 161361
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten initials]*



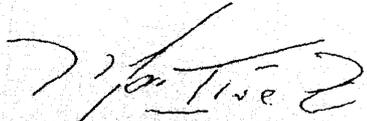
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA"

SESION CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Enero del dos mil cinco, a las doce horas del día, en el local social de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", ubicado en el Km. 11 de la vía a Salinas, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada en mención, ya que se encuentran registrados como propietario de dos mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales por un valor de cuatro centavos de dólar cada una, el asistente señor Rafael Enrique Martínez Pozo; de una participación social por el valor de cuatro centavos de dólar, el asistente señor Rafael Enrique Martínez Santos y de una participación social por un valor de cuatro centavos de dólar, la asistente señorita Sara Denisse Martínez Santos, lo que da un total de tres mil participaciones sociales, por una suma de ciento veinte dólares, que es el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía. Los concurrentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Rafael Enrique Martínez Santos y actúa como Secretario el señor Rafael Enrique Martínez Pozo. Encontrándose reunidos los socios que representan todo el Capital Pagado de la Compañía, resolvieron constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida e instalada. Al efecto siendo las diez horas y veinte minutos del día, el señor Presidente, declara instalada la Junta y pone en consideración de la Sala el orden del día: a) Prórroga de plazo de la Compañía y Reforma de Estatutos. El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los socios el punto a), el Señor Presidente, expone a la Sala que es necesario ampliar el plazo de la Compañía, por cuanto el plazo de veinte años que se estableció en la Constitución de la Compañía esta por vencerse y solicita a los demás socios que se pronuncien sobre el tema. La señorita Sara Denisse Martínez Santos, solicita la palabra, que le fue concedida y expone lo siguiente: que ha efectuado un análisis de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que comparte lo indicado por el señor Presidente y que en igual sentido ha conversado con el socio señor Rafael Enrique Martínez Pozo y esta de acuerdo. En tal virtud, se somete a consideración de la Junta el punto "a", que esta contenido en lo expuesto por el Señor Presidente, la Junta en forma unánime aprueba por unanimidad de tres mil votos la ampliación del plazo de la Compañía que debe ser de cincuenta años desde su constitución. A continuación por unanimidad de votos ó sea de tres mil votos, la Junta resolvió reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TRES: PLAZO.-La Compañía durará cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía, con el voto de Socios que representen mas del cincuenta por ciento del Capital Social Concurrente." No existiendo otros asuntos respecto a los cuales tratar, por orden del Presidente, se procede a un receso a fin de que se redacte la presente acta



terminada la cual y leída que fue a todos los concurrentes estos la ratifican y la aprueban. Siendo las trece horas veinte minutos del día, se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, firmando los socios concurrentes para mostrar su conformidad.-



RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS
PRESIDENTE

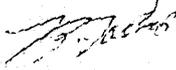


SARA DENISSE MARTINEZ SANTOS



RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO.-Que el texto anterior es fiel copia del original del acta de sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios el doce de Enero del dos mil cinco.



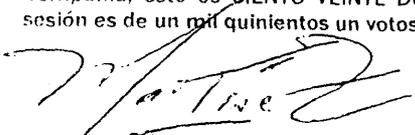
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
GERENTE-SECRETARIO



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE
COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO

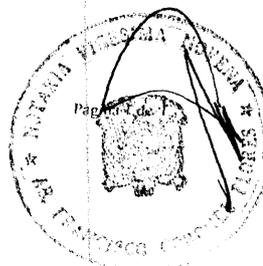
	Participaciones ▶ de \$ 0.04	Votos
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO	2998	2998
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS	1	1
SARA DENISSE MARTINEZ SANTOS	1	1
	<u>3000</u>	<u>3000</u>
	=====	=====

Consecuentemente, se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, esto es CIENTO VEINTE DOLARES. La mayoría para decisiones en la presente sesión es de un mil quinientos un votos.


RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS
PRESIDENTE


SARA DENISSE MARTINEZ SANTOS


RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
GERENTE - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO R.U.C. 0990218231001

RAZON SOCIAL: DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL
C.A. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ POZO RAFAEL ENRIQUE

FEC. MICIO ACTIVIDADES.: 18/08/1988 FEC. CONSTITUCION: 18/08/1988

FEC. INSCRIPCION: 01/10/1988 FEC. ACTUALIZACION: 25/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA
Kilómetro: ONCE Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION PUERTO AZUL Telefono Trabajo: 2871108

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J.PILO

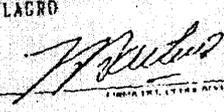
Lugar de emisión:

Fecha y hora: 23/02/2004 03:02:00



PERO REINERT JORON LON
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 070215667-0
 MARTINEZ POZO RAFAEL ENRIQUE
 15 ABRIL 1.947
 GUAYAS, NILAGRO, NILAGRO
 02 156 00378
 GUAYAS, NILAGRO
 NILAGRO 47




ECUATORIANA ***** E111311122
 CASADO NANCY MARIA SANTOS GUTIERREZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RAFAEL MARTINEZ
 GUAYAQUIL 10-04-91
 NASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1667616

CIDADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OcU2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

181-0044
 NÚMERO
 000215667
 CEDULA
 MARTINEZ POZO RAFAEL ENRIQUE
 APELLIDO Y NOMBRES






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento* de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007016, dictada el 19 de Octubre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto de la compañía **DISTRIAZUL, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.**, de fojas 120.356 a 120.370, número 22.526 del Registro Mercantil y anotada el dieciocho de Noviembre del dos mil cinco bajo el número 43.523 del Repertorio.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 830 un extracto de la presente escritura pública.-



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 43523
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

NOTARIA FIDUCIARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 14
Numeral 5 de la Ley Orgánica vigente, el y fe que
La copia precedente que consta de 10 fojas
conforme al documento que se me exhibió, fey fe
Guayaquil, el 23 MAR 2007.

[Handwritten signature]
Dr. Francisco Coronel Torres
NOVENA FIDUCIARIA NOVENA

